

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO Subproceso Atención al Ciudadano	CÓDIGO: M-PDE-ACI-FR-017
		VERSIÓN: 02
	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO CON RECURSO	FECHA: octubre 04 de 2024

Bogotá D.C., noviembre 5 de 2024

Señor(a):
GLORIA ALEJANDRA LLANO POVEDA
52829390
Bogotá D.C., Colombia

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 7515 de fecha 18 de Octubre de 2024

Respetado(a) señor(a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011.), y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal o por medio electrónico, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la decisión proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, al señor(a) **GLORIA ALEJANDRA LLANO POVEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52829390 del Acto Administrativo No. **7515** de fecha 18 de Octubre de 2024, *"Por la cual se ASCIENDE DE GRADO EN EL ESCALAFON DOCENTE al Educador, por haber aprobado la evaluación de que trata el Artículo 35 y Numeral 2 del Artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, para el Ascenso de Grado o la Reubicación de Nivel Salarial"*. Advirtiéndole que contra el mismo **procede el recurso de reposición** contemplado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, en tal caso deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

La radicación del Recurso se puede realizar personalmente o por apoderado a través de las plataformas virtuales SAC o Mercurio o presencialmente en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en la Oficina de Correspondencia de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la calle 26 No. 51 – 53 piso 2° de la ciudad de Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, este aviso se publica en la cartelera ubicado en el piso 2 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y con copia íntegra del citado Acto Administrativo en la página web de la Gobernación de Cundinamarca – Secretarías y Entidades – Secretaría de Educación – Normatividad (<http://cundinet.cundinamarca.gov.co:8080/aplicaciones/gobernacion/centroDocumental/doc-educacion.nsf>), por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


ANA LUCÍA SEGURA MEDINA
Secretaría de Educación de Cundinamarca

Proyectó: Olga Robles 
Funcionario Subsecretaría

Revisó: Nidia Yolanda Quintero 
Asesora Coordinadora